La profesionalización del sector, una prioridad para los veterinarios



im 🐮 veterinaria

Fuente: COVs e INE

Luchar contra el abandono animal y avanzar hacia el sacrificio cero son algunos de los puntos clave de la nueva normativa en materia de salud animal de Madrid, Castilla-La Mancha y Murcia. También preocupan las condiciones laborales de los profesionales veterinarios marcadas por el intrusismo, el exceso de facultades y la falta de regulación en determinados aspectos como es la consideración de los profesionales veterinarios como personal sanitario.

MADRID

Todos los profesionales veterinarios coinciden en la falta de reconocimiento tanto en el ámbito especializado como en la sociedad en su conjunto. Así, el proyecto de Ley de Salud Pública de Madrid incorpora aspectos novedosos como es el hecho de considerar la veterinaria como una profesión sanitaria. Además, el avance en la carrera profesional contempla mejoras de salario como incentivo para que los trabajadores públicos continúen con su formación durante sus años de servicio.

No obstante, aún quedan cuestiones que están pendientes y que afectan a la regulación del sector como es la necesidad de limitar el número de estudiantes que acceden a las facultades y universidades privadas. Desde el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid se opta por limitar a través de númerus clausus el acceso para evitar la saturación.

Maltrato animal

Madrid también es pionera en el plan de choque contra el maltrato animal con la creación del Foro Municipal de Protección y Bienestar de los Animales. Asimismo, el gobierno autonómico ha destinado mayores recursos para este año a preservar el bienestar animal: en total 2,7 millones de euros destinados a fomentar la tenencia responsable de los animales, y 1,6 millones de euros más a controlar procesos infecciosos que supongan un riesgo para la salud pública.

Todo un paquete de medidas que pretende luchar contra el maltrato y el abandono de animales y que culmina con el proyecto de Ley de Salud Pública que recoge en su artículo 13 el reconocimiento de los veterinarios como profesionales de la salud pública.

Demandas

La estrategia en salud animal se fundamenta en un fortalecimiento no sólo del estatus profesional de los veterinarios y una mayor concienciación social, sino también del reconocimiento a nivel profesional y formativo.

CENSO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE MADRID 2017

	Perros	Gatos
Arganzuela	10.808	3.668
Barajas	5.270	1.064
Carabanchel	19.964	4.263
Centro	15.775	6.752
Chamartín	11.894	3.123
Chamberí	13.804	3.424
Ciudad lineal	17.799	6.273
Fuencarral-El Pardo	18.302	4.760
Hortaleza	16.558	6.748
Latina	18.898	4.708
Moncloa-Aravaca	12.738	2.776
Moratalaz	6.985	1.909
Puente de Vallecas	23.860	3.961
Retiro	8.309	2.313
Salamanca	13.205	3.797
San Blas	14.206	3.572
Tetuán	12.583	3.851
Usera	12.623	1.847
Vicálvaro	5.559	1.009
Villa de Vallecas	9.646	1.875
Villaverde	12.553	1.737
Total	281.339	73.430
		Fuente: COV Madrid

Precisamente ésta ha sido una de las principales demandas del colectivo expresadas a través de los órganos colegiados y asociaciones profesionales: mayor regulación del sector que permita evitar el intrusismo y la competencia desleal. A ello se unen otras peticiones como es el control efectivo del número de facultades y de graduados veterinarios o la mejora de las condiciones laborales.

En el caso de Madrid se han destinado mayores efectivos a entidades relacionadas con la regulación de la profesión como es el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario que incrementa su presupuesto para 2019 en un 20,51% alcanzando los 21,7 millones de euros, además de otras ayudas a las industrias alimentarias estimadas en 3,5 millones de euros.

Tenencia responsable

Entre las iniciativas para este año cabe destacar la puesta en marcha del Foro Municipal de Protección y Bienestar de los Animales. Se trata de un órgano técnico en el que participan representantes tanto institucionales como de la sociedad civil que trabajan desde diferentes esferas por el bienestar animal. Sus funciones se centran en la elaboración de propuestas y en la emisión de informes de interés para los ciudadanos relacionados con el bienestar animal; además de potenciar el diálogo y la colaboración entre el ayuntamiento y las asociaciones implicadas, y favorecer la convivencia con la ciudadanía y constituir un espacio de comunicación e intercambio de experiencias, entre otras.

En el apartado de la protección animal el gobierno autonómico cuenta ya con la ley de Protección de los animales de compañía que se dirige a promover el cuidado de los animales y la tenencia responsable. Entre sus principales avances se encuentran el reconocimiento de las casas de acogida como centros de acogida y la consideración de las entidades protectoras. Como antecedente a esta iniciativa hay que citar el trabajo del grupo "Abandono Cero", creado en 2014 en torno al cual se agrupan distintos organismos relacionados con el sector, y que hasta hoy ha aprobado procedimientos de actuación en materia de protección animal y en el control de colonias felinas urbanas.

NÚMERO DE VETERINARIOS COLEGIADOS 2017. COMUNIDAD DE MADRID

	Varones	Mujeres	Total
Menores de 35 años	276	968	1.244
De 35 a 44 años	225	537	762
De 45 a 54 años	423	504	927
De 55 a 64 años	338	201	539
De 65 a 69 años	67	21	88
De 70 y más años	174	9	183
Total	1.503	2.240	3.743

Fuente: INE

NÚMERO DE VETERINARIOS COLEGIADOS 2017. REGIÓN DE MURCIA

	Varones	Mujeres	Total
Menores de 35 años	63	151	214
De 35 a 44 años	125	148	273
De 45 a 54 años	196	122	318
De 55 a 64 años	52	14	66
De 65 a 69 años	12	0	12
De 70 y más años	34	0	34
Total	482	435	917

Fuente: INE

	Menores de 35 años			De 35 a 44 años			De 45 a 54 años			De 55 a 64 años			
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Varones Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
Castilla-La Mancha	109	216	325	182	201	383	269	160	429	221	221	221	
Albacete	10	30	40	34	39	73	39	17	56	22	22	22	
Ciudad Real	29	54	83	42	41	83	71	37	108	38	38	38	
Cuenca	9	22	31	26	22	48	18	14	32	14	14	14	
Guadalajara	16	34	50	16	23	39	42	31	73	39	39	39	
Toledo	45	76	121	64	76	140	99	61	160	108	108	108	Γ

Una de las más recientes innovaciones del sistema veterinario de Castilla-La Mancha es la introducción de la receta electrónica. De ello se ha encargado el objetivo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y el Consejo General. Con el establecimiento de este dispositivo se consigue aplicar las últimas tecnologías a la veterinaria facilitando la interoperabilidad de las recetas electrónicas en humanos. Asimismo se garantiza que las prescripciones de los medicamentos sean recetadas por veterinarios y su venta por farmacéuticos.

Perros de asistencia

Esta demanda se sumaba pues a otras peticiones por parte del sector que estaban relacionadas por ejemplo con la regulación de los perros de asistencia. Y es que el gobierno manchego está trabajando en un anteproyecto de Ley que aboga por una mayor regulación de estos perros entrenados para para ayudar y asistir a una persona con discapacidad. La norma incluirá también a perros detectores de diabetes, epilepsia o detectores de sonido que ahora no están autorizados.

De esta manera se regula el acceso de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia en los entornos laborales. Además de los perros guía para personas ciegas, con la nueva ley se incluirán nuevas categorías como son los perros de acompañamiento para personas sordas, con discapacidad física como la diabetes, o psíquica como la epilepsia, y perros acompañantes de personas con autismo.

Entre las ventajas que conlleva la puesta en práctica de la nueva normativa está el mayor control, registro y régimen sancionador de los incumplimientos tanto por parte del usuario como de quien impida el acceso.

La ley también regulará el acceso a las urbanizaciones que son espacios privados, así como delimitará de qué forma deben ir en los transportes públicos, además contribuirá a que sean reconocidos los perros guía y los perros de señalización de sonidos, los de servicio, de aviso y del espectro autista. En la actualidad, hay en Castilla-La Mancha un total de 21 perros guía, y con las nuevas categorías se espera alcanzar el centenar.

Luchar contra la rabia con acciones de prevención y control
y hacer frente a los casos de abandono animal, son algunas
de las prioridades del ejecutivo murciano para el año 2019. En
concreto, se han aprobado multas de hasta 6.000 euros por no
tener a un animal vacunado de la rabia, al tiempo que el aban-
dono del animal en la región está penado con 100 euros.

Todo un paquete de medidas que persigue reducir el número de abandonos y concienciar a los propietarios de la importancia del bienestar animal y de la tenencia responsable.

Abandono cero

Hacia este objetivo se orienta el proyecto de Ley de Protección Animal que apuesta por el abandono cero. Y es que salvaguardar la salud animal empieza por los propios dueños que deben ajustarse a la normativa autonómica y municipal en esta materia.

En este sentido, el Ayuntamiento de Murcia ha aprobado nuevas tasas por los servicios del Centro de Zoonosis relacionadas con la recogida de animales identificados o con dueño –ya sea de la vía o espacios públicos o de espacios privados–, que supondrá 120 euros o la captura de animales en la vía pública, que alcanzará los 100 euros. Además, cada día de estancia en las instalaciones costará 5 euros, la vacuna antirrábica 20 y el microchip 30.

El objetivo final de estas iniciativas es avanzar hacia el sacrificio cero, y se unen a la estrategia liderada por el ejecutivo que apuesta por una mayor regulación de la tenencia de animales con propuestas como la fijación de un límite de mascotas en función de la vivienda en la que se resida, cuestión que ya han puesto en marcha otras ciudades como Madrid o Barcelona.

Vacuna antirrábica

La vacuna de la rabia en la región de Murcia es de carácter obligatorio para todos aquellos perros y hurones que tengan más de tres meses y medio de edad, y para todos aquellos gatos caseros o de compañía que tengan más de cinco meses. Además, todos estos animales se deben revacunar de la rabia con carácter anual.

En el caso de incumplimiento, la ley contempla una multa mínima de 1.500,01 euros y máxima de 6.000 euros para el poseedor del animal. Y es que los casos de rabia preocupan a la sociedad, como aquel que sucedió en 2013 cuando una perra de propietarios españoles viajó con su familia a Marruecos y a su regreso a España presuntamente no cumplió con los controles sanitarios y la perra entró en el país con la enfermedad de la rabia contraída en Marruecos.

De esta manera, la vacuna antirrábica permite tener al animal fuera de contagio en el caso de que estuviera en contacto con algún animal con rabia.

De 6	55 a 69 años		De :	70 y más año	S	Total			
Varones Mujeres Total			Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
41	2	43	118	1	119	900	620	1.520	
2	0	2	22	1	23	126	90	216	
15	0	15	30	0	30	218	139	357	
3	0	3	18	0	18	85	61	146	
7	1	8	13	0	13	125	97	222	
14	1	15	35	0	35	346	233	579	